



**Intendencia Departamental de Rivera
Dirección General de Obras
División Vialidad Urbana**

**LICITACIÓN ABREVIADA
N°36 /19**

**ADQUISICIÓN DE REJAS PARA
PLUVIALES**

1) OBJETO

La Intendencia Departamental de Rivera llama a Licitación Abreviada, para la adquisición de rejas pluviales para regueras a ser utilizadas en la ciudad de Rivera por parte de la Dirección General de Obras.

2) LISTA DE MATERIALES

-10 unidades del modelo 1 con bisagras (según anexo al final)

-70 unidades del modelo 2 (según anexo al final)

3) MATERIALES OFERTADOS

Cada proponente podrá presentar la propuesta por la cantidad total o parcial de un ítem o por todos los ítems. A su vez la IDR se reserva el derecho de adjudicar parcialmente la licitación tanto en cuanto a ítems como cantidades.

4) GARANTÍAS

La firma proponente indicará claramente las garantías que ofrece por los productos.

5) ENTREGA DE MATERIALES

Los materiales serán entregados en **Div. Cantera** de la Intendencia Departamental de Rivera, en la ciudad de Rivera, por cuenta y cargo del proveedor, dentro del plazo estipulado en la oferta.

La IDR podrá emitir Órdenes de compra parciales.

6) PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas se presentarán en papel, indicando por separado precios unitarios y totales. La cotización será en **moneda nacional con impuestos incluidos. Las ofertas en otras monedas serán rechazadas.**

Se deberá establecer:

a) Precio cotizado

b) Mantenimiento de la oferta, con plazo no inferior a 120 días

c) Plazo de entrega: deberá establecerse expresamente el mismo, teniendo presente que la IDR solicitará en lotes de no más de 15 unidades por vez. **Se descalifican ofertas con plazos de entrega mayores a 60 días.**

d) Formas de pago, incluyendo el contado.

Las propuestas se deberán hacer llegar a la Unidad de Licitaciones de la Intendencia de Rivera en sobre cerrado en el que se indicará la frase:

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE RIVERA; LLAMADO A LICITACIÓN ABREVIADA N° 36/19 PARA LA ADQUISICIÓN DE REJAS PLUVIALES PARA REGUERAS

También se aceptarán las ofertas recibidas vía fax al tel 46231900/138. No se aceptarán otras formas de presentación de ofertas (**No se aceptará cotización en línea ni mediante correo electrónico o similar**).

En todos los casos las ofertas deberán haber sido recibidas en su totalidad hasta la hora indicada para recepción de ofertas y las que lleguen luego de la hora estipulada no serán analizadas. Serán rechazadas además las ofertas que no se encuentren firmadas.

7) REQUISITOS FORMALES

Los oferentes deberán:

- a) haber adquirido el Pliego correspondiente con anterioridad a la apertura de ofertas.
- b) estar inscriptos en el RUPE
- c) adjuntar nota del oferente con identificación del mismo o del apoderado, indicando domicilio; teléfono; correo electrónico y número de RUT.

Deberán constituir un domicilio electrónico el cual se entenderá válido para realizar todas las notificaciones relativas al llamado.

8) RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El plazo de recepción de las ofertas vence el día **17 de setiembre de 2019** a la hora 12:00, efectuándose la apertura de las mismas a partir de dicha hora en la Unidad de Licitaciones de la IDR, ante los interesados que deseen participar.

9) ADJUDICACIÓN

La Intendencia Departamental de Rivera podrá disponer la adjudicación de la licitación o rechazar las ofertas por motivos de su conveniencia sin que se origine derecho de indemnización alguna para los proponentes. Podrán realizarse adjudicaciones parciales y dividir la adjudicación, siempre que la IDR lo considere conveniente.

La IDR irá haciendo solicitudes de entregas parciales, estimándose que las cantidades se agotarán en dos años aproximadamente.

Los factores que tendrá en cuenta la Administración a efectos de evaluar las ofertas serán los siguientes:

- a) **Cumplimiento de especificaciones:** los materiales cotizados que cumplan con las especificaciones detalladas en el presente Pliego continuarán el proceso de selección. Las opciones que no cumpla técnicamente con lo solicitado, serán descalificadas.
- b) **Antecedentes:** serán evaluados los antecedentes de las empresas en el rubro y la puntuación resultará de los grados de cumplimiento, en las contrataciones con el organismo o que figuren en RUPE en los últimos 5 años, aplicándose lo siguiente:
 - 10 (diez) puntos a quien no haya sido objeto de ninguna intimación.
 - 5 (cinco) puntos a quien se le hubiera aplicado intimación y cumpliera en el término acordado.
 - 0 (cero) punto a quien se le hubiera aplicado sanción leve de observación o amonestación.Si se verifican incumplimientos graves o falta de entrega total de los materiales con la Intendencia de Rivera, se procede a descalificar a la Empresa.
- c) **Precio:** la puntuación resultará del precio total (incluyendo IVA si correspondiera) aplicándose descuentos que ofrezca la empresa si correspondiere, en cada ítem, asignándole 30 puntos al menor precio y restándole un punto por cada unidad de sobreprecio respecto a la mejor calificada.
- d) **Radicación de la empresa:** se dará preferencia a las empresas locales, por la pronta entrega y facilidad logística: 5 puntos a empresas locales, y 0 puntos a las empresas que estén fuera del Departamento de Rivera.
- e) **Plazo de entrega:** 10 puntos entrega hasta 30 días; 5 puntos entre 31 y 45 días; 0 punto más de 45 días (con un máximo de 60 días).

Cuando se considere pertinente, la Administración podrá utilizar los mecanismos de **Mejora de Ofertas o Negociación**, de acuerdo a lo previsto por el TOCAF.

10) CONSULTAS PARA ACLARACIONES

Las consultas o solicitudes de aclaraciones se podrán formular a través del **teléfono 462 – 31900 Interno 138** en días y horarios hábiles, hasta tres días hábiles antes del plazo de recepción de ofertas.

11) APROBACIÓN

La presente Licitación está sometida a la condición de la aprobación del Tribunal de Cuentas.

12) AJUSTE DE PRECIOS

La única fórmula de ajuste que regirá para las variaciones de precio de las ofertas cotizadas, será la variación semestral del IPC, tomándose como índice para el reajuste el publicado al momento de la apertura de ofertas.

A los efectos de la liquidación de los ajustes de precios, el adjudicatario deberá presentar una nota solicitando la aprobación del ajuste de precios correspondiente a cada factura, conforme a los plazos indicados en el presente pliego.

13) DE LAS MULTAS POR INCUMPLIMIENTO

Se entiende por incumplimiento que el material no cumpla con las especificaciones detalladas en todos sus términos, o que el mismo no sea entregado en tiempo y forma.

Sanciones por incumplimientos: a) Incumplimientos derivados de que lo entregado no reúna las condiciones de la ofertado, o la falta de entrega dentro de los plazos contenidos, lo que hará que el adjudicatario sea penado con una multa equivalente a un porcentaje no inferior al 10% del monto incumplido o global de la contratación, a criterio de la Intendencia de acuerdo al grado de incumplimiento y del perjuicio sufrido. b) Las multas impuestas deberán serán descontadas de los pagos pendientes o abonadas en la Intendencia, dentro del plazo de los 10 días hábiles a partir de la notificación de la Resolución respectiva. c) Las multas que se impongan por incumplimiento, serán sin perjuicio de las comunicaciones a efectuarse para proceder a la suspensión o eliminación del adjudicatario del RUPE y de las sanciones que pudiera aplicar la Administración.



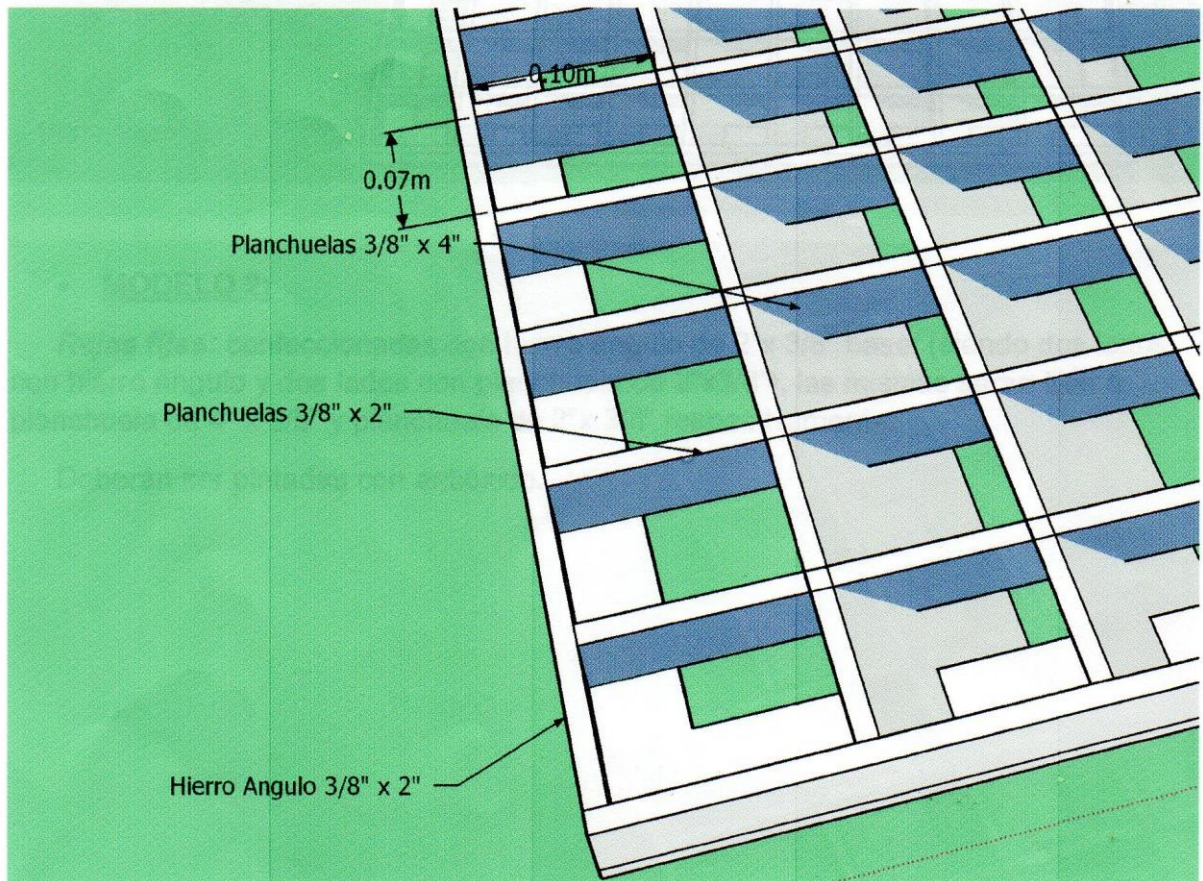
DISEÑO DE MÓDULOS DE REJAS PARA REGUERAS

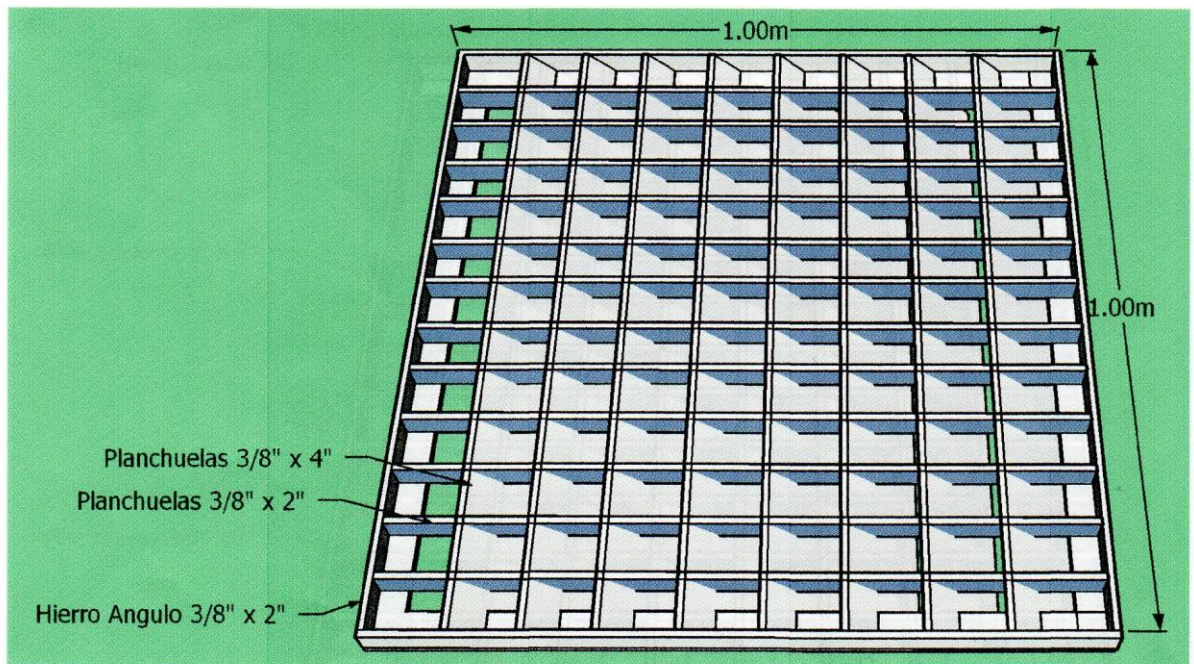
- **MODELO 1:**

Rejas con bisagras que posibiliten la apertura: confeccionadas con hierro ángulo de 2" x 3/8" base, móvil de 4" x 3/8", planchuela de 2" x 3/8" y bisagras reforzadas.

La colocación de bisagras será en sentido contrario al tránsito, dependiendo de la localización.

Deberán ser pintadas con antióxido.





- **MODELO 2:**

Rejas fijas: confeccionadas con hierro ángulo de 2" x 3/8" base; (siendo dos lados con hierro ángulo y dos lados con planchuela de 2" x 3/8"), las mismas serán fijas a planchuela de 4" x 3/8" y planchuela de 2" x 3/8" respectivamente.

Deberán ser pintadas con antióxido.